## PROCESO DE SELECCION Nº MC028-SEDS

Esta Entidad se permite informar que está interesada en recibir propuestas para la contratación del siguiente objeto, en los términos señalados en la presente invitación y de conformidad con las condiciones generales de contratación establecidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015

### 1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

FORTALECER LAS COMPETENCIAS LOS JÓVENES DEL GRADO 11°, DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE DONMATÍAS, COMO APOYO A LA PREPARACIÓN DE PRUEBAS EXTERNAS, POR MEDIO DE MATERIAL DIDÁCTICO Y PREPARACIÓN PEDAGÓGICA.

**1.1. Alcance del Objeto Contractual:** Con esta contratación se pretende obtener acompañamiento, material didáctico y pedagógico, capacitación para estudiantes y retroalimentación para lograr una mejor comprensión y apropiación de las pruebas externas tipo Saber para el grado 11º.

### 1.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO AL UNSPSC

| Grupo | Segmento | Familia | Clase |
|---|---|---|---|
| F - SERVICIOS | 86 – Servicios educativos y de formación | 8613- Servicios educativos especializados | 86111500- Servicio de aprendizaje a distancia |

### 2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

| | Componente técnico del proyecto PREICFES |
|---|---|
| **1** | Actividades: Fortalecer las competencias y conocimientos en las áreas básicas según los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional (matemáticas, lenguaje, ciencias naturales, sociales e inglés) que son objeto de evaluación por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES). |
| **2** | Capacitación durante 8 encuentros académicos para estudiantes de 11º en presentación de pruebas Saber de las Instituciones educativas públicas del municipio. Estas capacitaciones deberán llevarse a cabo con el material respectivo para cada estudiante, con atención de 126 estudiantes en las áreas que evalúan las pruebas ICFES. |
| **3** | Simulacro y entrega de resultados a cada uno de los estudiantes y a la Secretaría de Educación de las preguntas correctas e incorrectas respondidas por cada estudiante, además de las respuestas correctas para realimentación de los resultados. |
| **4** | Guías para el desarrollo de las sesiones pre-Saber 11º (Pre-ICFES) en formato físico de las áreas evaluadas en la prueba. Todas las guías de trabajo tendrán la misma estructura de la Prueba Saber. El contratista deberá garantizar la entrega a |

| | |
|---|---|
| | cada una de los estudiantes en cada una de las Instituciones educativas por cada área y cada sesión de trabajo. Los estudiantes beneficiarios son 126 |
| **5** | Contar con docentes altamente calificados para cada área a trabajar y con trayectoria en este tipo de cursos, deberán ser licenciados o profesionales en las áreas básicas que se trabajarán en la capacitación y tener experiencia en la formación de este tipo de programas. |

## Actividades específicas

| Item | Actividad | Cantidad | Unidad de medida | Valor unitario | Valor |
|---|---|---|---|---|---|
| | Capacitación presencial durante ocho encuentros académicos para estudiantes de 11º en presentación de pruebas Saber de las Instituciones educativas públicas del municipio. Estas capacitaciones deberán llevarse a cabo con el material respectivo para cada estudiante. La capacitación incluye la entrega de las guías a cada uno de los estudiantes. 4 grupos, 8 encuentros cada uno de 4 horas por grupo. | 128 | Horas | $47.806,25 | $ 6.119.200 |
| | Simulacro presencial o virtual, y entrega de resultados a cada uno de los estudiantes y a la Secretaría de Educación de las preguntas correctas e incorrectas respondidas por cada estudiante, además de las respuestas correctas para realimentación de los estudiantes. | 126 | Simulacros | $12.857,14 | $ 1.620.000 |
| | Guías para el desarrollo de las sesiones pre-Saber 11º (Pre-ICFES) en formato físico de las áreas evaluadas en la prueba. Todas las guías de trabajo tendrán la misma estructura de la Prueba Saber. El contratista deberá garantizar la entrega a cada una de las guías físicas a los estudiantes participantes del | 126 | Guias | $41.142,85 | $ 5.183.999 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | PREICFES en cada una de las Instituciones educativas por cada área y cada sesión de clase. Los estudiantes beneficiarios son aproximadamente 162. | | | | |
| | Articulación del trabajo pre-Saber 11º y cada una las Instituciones Educativas del Municipio. Dos (2) talleres (dos jornadas pedagógicas para los maestros de las instituciones educativas), con el fin de informar del proceso llevado a cabo en las sesiones de clase pre-saber 11º, los vacíos y necesidades académicas y capacitar a los maestros de 11º en la aplicación e interpretación de pruebas tipo Saber. | 2 | Talleres | $1.038.400 | $ 2.076.800 |
| | Orientación Socio-ocupacional (vocacional y profesional) para los estudiantes de 11º, un taller por grupo. Para cuatro (4) grupos, cuatro (4) talleres de orientación vocacional y profesional para el ingreso a la Universidad. | 4 | Talleres | 356700 | $ 1.426.800 |
| | Entrega de PINES para las universidades públicas para los estudiantes que completen un 90% de las clases presenciales | 116 UDEA | PINES | $62.700 | $ 7.273.200 |
| | | 10 U NAL | | $90.000 | $ 900.000 |
| | **TOTAL (IVA INCLUIDO)** | | | | **$24.599.999** |

Las capacitaciones se realizarán de forma presencial en la Sede Universitaria del municipio de Donmatías, en caso de que por motivos del COVID-19 se declare nuevamente la modalidad de trabajo en casa, se llevarán a cabo por alguna de las plataformas tecnológicas habilitadas para realizar reuniones virtuales, esta plataforma deberá ser pagada por el contratista y deberá tener el hosting que cumpla con las condiciones para llevar a cabo la capacitación de acuerdo a lo siguiente:

Debido a la falta de conectividad en sus casas, los estudiantes que no cuenten con conectividad en sus hogares, asistirán a la Sede Universitaria en el casco urbano del municipio (estudiantes de la IE Donmatías e IER Benilda Valencia) o a la Casa de la cultura del corregimiento de Bellavista (los estudiantes de la IER Presbítero Antonio José Cadavid).

El contratista deberá tener la capacidad para la conformación de hasta 10 grupos de estudiantes en aulas virtuales diferentes.

Como condiciones técnicas adicionales encontramos las siguientes:

1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos pactados en la ficha técnica y de conformidad con la propuesta presentada.
2. Cumplir con la realización de las actividades que se programen con el supervisor del contrato.
3. Garantizar que los elementos solicitados sean puestos en el lugar y la hora indicada por el supervisor
4. Garantizar la calidad de los elementos suministrados
5. Presentar informe final de las actividades realizadas con soportes debidos y exigidos por el Municipio.
6. Ejecutar el objeto contractual de una manera idónea, perita y responsable.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio, sin perjuicio de la autonomía jurídica y administrativa.
8. Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que solicite el supervisor del presente contrato.
9. El proponente debe tener en cuenta que en desarrollo del respectivo contrato, debe con la entrega de los elementos establecidos en el anexo técnico que se adjunta con la publicación de este proceso.

**Experiencia requerida**

El proponente deberá acreditar experiencia e idoneidad relacionado con el objeto a contratar y el servicio requerido, para tal efecto, se tendrá en cuenta la presentación de dos (02) contratos celebrados con entidades públicas o privadas y que el objeto social tenga relación con el objeto de este contrato.

El contratista se obliga además a:

a. Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto del contrato.
b. Colaborar con el Municipio de Donmatías para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.

c. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contrato y/o que sea adquirida por motivos del desarrollo del objeto contractual, aun después de terminado el contrato.
d. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de Seguridad social y aportes parafiscales.
e. Con la suscripción del contrato, el contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia el articulo 8 modificado por la ley 1474 de 2011, articulo 9 de la ley 80 de 1993 y artículo 2 de la ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuara conforme a la ley.
f. Brindar el suministro requerido, de acuerdo a la propuesta técnica y económica presentada, previa solicitud realizada por el supervisor del contrato o quien este delegue.
g. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato, manifestando además bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni para desarrollar sus funciones.
h. Mantener los precios y las actividades presentadas en la propuesta técnica y económica, salvo circunstancias de fuerza mayor, en caso de ello informar por escrito a la Alcaldía del Municipio de Donmatías.
i. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo.
j. Garantizar la prestación del servicio, suministro u obra, según las condiciones implementadas por la entidad municipal.
k. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control u vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
l. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
m. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Donmatías, en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
n. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
o. Prestar el objeto del contrato dentro del término y los sitios acordados a partir de las autorizaciones por el supervisor del contrato
p. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo.

q. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
r. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
s. Presentar los informes y/o documentos que indique el supervisor y especialmente los señalados en “Valor estimado, plazo de ejecución y forma de pago del contrato”
t. Las demás que por la ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno.

**Obligaciones del Municipio de Donmatías:**

a. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
b. Suscribir a través del Ordenador del gasto y el supervisor del contrato el acta de inicio junto con el contratista.
c. Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato.
d. Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos.
e. Suministrar toda la información requerida para cumplir con el objeto contractual
f. Suministrar los dineros necesarios para la correcta ejecución del suministro
g. Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual.
h. Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual.
i. Autorizar la suspensión del contrato y el reinicio del mismo, siempre y cuando se solicite por el contratista y previa justificación técnica, jurídica o financiera.
j. Darle tramite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitaren, previa justificación.
k. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
l. Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
m. Suministrar todos los permisos y demás que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual
n. Realizar el pago oportuno del bien o servicio y siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ellos
o. Liquidar el contrato
p. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución

## 3. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por LA ENTIDAD CONTRATANTE a través de la SECRETARIA DE EDUCACION Y DESARROLLO SOCIAL quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. Quien estará facultado para actuar conforme lo establece la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y sus respectivos decretos reglamentarios, y en general en lo previsto en el contrato y lo regulado en el Manual de Contratación vigente.

## 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

### 4.1. ANALISIS DEL SECTOR

El valor estimado del presente proceso de contratación, es el resultado del análisis comparativo de varios contratos (de objeto similar al presente) celebrado por el Municipio de Donmatías en años anteriores, al igual que celebrados por otros Municipio aledaños y de parecidas condiciones sociales, políticas y económicas, encontrados en el SECOP. El valor del presente proceso se determinó por propuestas de invitaciones anteriores y según cotizaciones telefónicas realizadas a empresas que ofrecen dichos servicios.

Adicional a lo anterior, se tuvo en cuenta el alcance del objeto contractual a ejecutarse, el plazo de ejecución, la idoneidad y experiencia con la que debe contar el contratista, las retenciones y estampillas que realizara el municipio, el pago del sistema integral de seguridad social en salud y pensiones (como independiente) y demás gatos en los que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto contractual.

En el SECOP se encontraron los siguientes Contratos.

| MUNICIPIO | OBJETO | AÑO DE CONTRATACION | VALOR DE CONTRATACION |
|---|---|---|---|
| Guarne, Antioquia | AMPARAR LA REALIZACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN EN PREICFES Y ARTICULACIÓN DE LA MEDIA CON PROGRAMAS TÉCNICOS | 2017 | $47.336.000 |
| Puerto Triunfo, Antioquia | CAPACITACIÓN E INSTRUCCIÓN ACADÉMICA DIRIGIDA A LOS ESTUDIANTES Y EDUCADORES DEL GRADO 10° Y 11° DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO PARA EL MEJORAMIENTO ACADÉMICO EN LAS PRUEBAS SABER | 2017 | $19.000.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| La Ceja, Antioquia | APICACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS Y DE ENTRENAMIENTO PARA LAS PRUEBAS SABER A LOS GRADOS 11 DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS MUNICIPALES | 2020 | $19.165.333 |

## 4.2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial previsto para el objeto de esta contratación es $24.600.000

| **CDP No.** | **FECHA EXP** | **VALOR** |
|---|---|---|
| 00392 | 04/06/2021 | $ 24.600.000 |
| | | |
| **FONDO** | **RUBRO** | **DESCRIPCION** |
| 1101 | 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad sociales y personales |

Incluido IVA del 19% y todos los gastos en que deba incurrir el contratista.

## 5. TERMINO DE RECEPCION DE LAS PROPUESTAS

El plazo para presentar propuestas se cerrará el viernes 02 de julio de 2021

**CRONOGRAMA**

| **Acto contractual** | **Fecha limite o término** |
|---|---|
| Publicación de estudios previos e invitación publica | Martes 06 de julio de 2021 |
| Recepción de ofertas | Miércoles 07 de julio de 2021 |
| Apertura de sobres y acta de cierre | Miércoles 07 de julio de 2021 |
| Evaluación de las ofertas | Miércoles 07 de julio de 2021 |
| Observaciones a la evaluación | Hasta el Jueves 08 de julio de 2021 |
| Respuestas a las observaciones | Jueves 08 de julio de 2021 |
| Comunicación aceptación oferta | Jueves 08 de julio de 2021 |

En la propuesta económica que presente el proponente se deberá tener en cuenta las retenciones municipales y demás contribuciones de ley, así mismo que la entrega de cada uno de los bienes objeto de la presente contratación se realizara de acorde a lo solicitado por el Supervisor del contrato

## 6. MODALIDAD DE SELECCIÓN

EL Municipio de Donmatías, en aras a garantizar el principio de transparencia y libre concurrencia, informa a la ciudadanía que iniciará proceso de contratación bajo la

modalidad de mínima cuantía, según lo establecido en el literal a del artículo 94 de la ley 1474 de 2011, a través del cual se adiciona un numeral al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en la Subsección 5, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes decreto 1082 de 2015, procedimiento a través del cual las entidades públicas deben realizar la selección objetiva para escoger el contratista que le coadyuvará en el cumplimiento de los fines estatales, cuando el valor de la contratación no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto.

## 7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Con el fin de garantizar la selección de la oferta más favorable y en virtud de la modalidad del presente proceso de selección, sólo se tendrá en cuenta el menor precio, ponderado y/o consolidado, según el caso.

Se tendrá en cuenta la oferta más favorable la cual corresponderá a aquella que represente el menor precio a la Entidad, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de la invitación, de acuerdo como lo establece el decreto 2516 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

La verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente que presente el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de la ley 1150 de 2007.

## 8. INFORMACIÓN SUMINISTRADA

El Municipio, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, presume que toda la información que el proponente allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el proponente y hacer las correcciones aritméticas a que haya lugar.

## 9. PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS

Las propuestas se presentarán en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II hasta la fecha establecida en el cronograma de actividades

A partir de la fecha y hora de cierre para la presentación de ofertas, los proponentes no podrán retirarlas, adicionarlas o corregirlas.

Se deben anexar al SECOP II todos los documentos solicitados y totalmente legibles. Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente

## 10. DOCUMENTOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS

a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal.

Debe Contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente, por lo tanto, el proponente podrá transcribirlo u obtenerlo en medio magnético. En cualquier caso, la carta que presente el proponente, deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por la entidad.

**Nota:** El proponente deberá manifestar a través de la carta de presentación de la propuesta que autoriza que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de selección adelantado le sean notificados de manera electrónica para lo cual deberá indicar el correo correspondiente.

b. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La existencia y representación legal de los se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

b.1 PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

A. Persona natural: Cédula de ciudadanía.
D. Persona natural comerciante: Cédula y Registro Mercantil.

b.2 PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:

A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:

- Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.

- Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
- Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior al del plazo del contrato.
- Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.

II. Cedula del representante legal

a. c. Fotocopia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT).

b. Certificado del Boletín de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República.

c. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

d. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.

e. Pago de seguridad social integral.

e.1 PERSONAS JURÍDICAS

Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

e.2 PERSONAS NATURALES

Tratándose de personas naturales, se deberá acreditar que el proponente se encuentra al día en el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, para lo cual deberá anexar el certificado de aportes de pago y/o planilla de pago a dichos sistemas en el cual conste el pago realizado en el mes inmediatamente anterior, con relación a la fecha del cierre del proceso.

a. Fotocopia de la cédula de ciudadanía para personas naturales, en caso de tratarse de personas jurídicas, se exige la fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la empresa oferente.

b. Formato Único de Hoja de Vida del DAFP, bien sea para el caso de personas naturales o para personas jurídicas.

c. Declaración de bienes del DAFP, en caso de tratarse de personas naturales.
d. Certifica de Registro de medidas correctivas para personas naturales.

e. Libreta Militar: Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con su propuestas adjuntar fotocopia legible de la libreta militar. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

En todo caso de conformidad con lo establecido en la Ley, la entidad verificará la situación militar con la entidad competente para ello.

## 11. RECHAZO Y ELIMINACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán descartadas en los siguientes casos:

a. Cuando no contengan los documentos esenciales de la misma.
b. Cuando se presenten extemporáneamente.
c. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente.
d. Cuando la propuesta no fuere presentada debidamente firmada por el proponente o representante legal.
e. Cuando en la propuesta se presenten inconsistencias o imprecisiones o información que no corresponda con la realidad y que sean determinantes para la calificación y comparación de las propuestas. Lo anterior procederá cuando el proponente no haya logrado aclarar o explicar satisfactoriamente el asunto en cuestión o cuando la Entidad Contratante luego de cotejar o hacer las averiguaciones respectivas, no logre aclarar las inconsistencias.
f. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas o salvadas con la firma del proponente o la de quien suscriba el documento.
g. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Entidad o a los demás participantes.
h. Cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz, es decir, no corresponda a la realidad.
i. Cuando no se cotice uno o varios ítems del formulario o lista oficial, o cuando se modifique una cantidad o unidad del mismo.

j. Cuando una vez hecha la corrección aritmética, si a ello hubo lugar, la diferencia entre el valor presentado y el valor corregido supera el uno por ciento (1.0%) con respecto al valor presentado.
k. Cuando el proponente se encuentre dentro de las causales de inhabilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes.
l. Cuando el plazo ofrecido supere el plazo oficial establecido.
m. Cuando el valor individual de la propuesta se encuentre por encima del presupuesto oficial.
n. Cuando se haga caso omiso de las adendas expedidas por la Entidad.
o. Cuando se incumpla u omita cualquier documento considerado como necesario para declarar la propuesta admisible.
p. No ser socio de una persona jurídica que simultáneamente presente propuesta separada para esta Convocatoria, sólo que se trate de una sociedad anónima.
q. No se aceptarán ofertas parciales, ni propuestas alternativas.
r. No acreditar los requisitos habilitantes para el servicio del objeto contractual de la presente invitación o no subsanar los mismos en el plazo establecido en el cronograma.
s. No presentar en caso de Consorcios y/o Uniones Temporales el documento Consorcial y/o de constitución de la Unión Temporal, donde se señale su conformación y grado de responsabilidad.
t. En general, por cualquier discrepancia, desviación u omisión esencial que se halle con respecto a lo que se establece en esta invitación pública.

## 12. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

En caso de no lograrse la adjudicación, bien sea que no se presente oferta alguna, o que ninguna de ellas se ajuste a los requisitos de la presente invitación pública o en general cuando existan factores que impidan la selección objetiva, el proceso se declarará desierto mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición, correrá desde la notificación del acto correspondiente.

## 13. PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA

El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL PROPONENTE se compromete a cumplir a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, el objeto y las obligaciones contractuales, será de cuatro (4) semanas académicas contadas a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

## 14. FORMA DE PAGO

El contratante pagara al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, en pago único, una vez finalice el curso de PREICFES, de acuerdo a los dineros pactados a través de la propuesta presentada por el

contratista y aprobada por el municipio y al recibido a satisfacción por parte de la supervisión designada para el respectivo contrato, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

a. Presentación de la cuenta de cobro o factura legal.
b. Informe de actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
c. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los demás parafiscales.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

## 15. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, LA ENTIDAD CONTRATANTE hará efectiva la sanción penal pecuniaria que se establece en la presente cláusula, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. Para tal efecto, se seguirá el procedimiento establecido a fin de garantizar el derecho de defensa y debido proceso al CONTRATISTA.

## 16. MORA

En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD CONTRATANTE, de conformidad con el inciso 2° del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y previo debido proceso, podrá imponer mediante resolución debidamente motivada, multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas superen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

## 17. CADUCIDAD.

La ENTIDAD CONTRATANTE mediante resolución motivada, podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, o con ocasión de cualquiera de las causales contenidas en la Ley 418 de 1997.

## 18. TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERALES.

Este contrato se rige por los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales previstos en el Estatuto de Contratación Pública.

## 19. CESION.

El CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato, previa autorización escrita de la ENTIDAD CONTRATANTE.

## 20. SUBCONTRATOS.

EL CONTRATISTA solo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de todo el objeto del presente contrato, con autorización previa y escrita de LA ENTIDAD CONTRATANTE. El texto de los documentos autorizados se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. LA ENTIDAD CONTRATANTE podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el CONTRATISTA ni el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicios o a instaurar acciones contra LA ENTIDAD CONTRATANTE por esta causa.

## 21. RIESGOS DE LA CONTRATACION

Para los efectos pertinentes, se entienden como:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias de los cuales no es previsible su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

## ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso contractual, los siguientes riesgos previsibles serán responsabilidad del Contratista:

a. Variación de precios.
b. Insuficiente suministro de insumos.
c. Calidad de los servicios.
d. Falta de idoneidad del personal empleado.
e. Equipos utilizados.
f. Manejo socio-ambiental de los trabajos.
g. Daños causados en productos ejecutados y aún no recibidos.
h. Inadecuado manejo e incorrecta inversión del anticipo.
i. Incumplimiento de obligaciones laborales.
j. Financieros.
k. Hurto y vandalismo.
l. Condiciones climáticas adversas.
m. Accidentes de trabajo.
n. Daños a bienes ajenos y a terceros.

Los siguientes serán responsabilidad de la Entidad Contratante:

a. Variación en las cantidades de los ítems.
b. Modificación de estudios, diseños y especificaciones técnicas.
c. Cambios normativos o de legislación tributaria.
d. Falta de coordinación interinstitucional.

## RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

## 22. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá en el presente proceso la garantía única de cumplimiento, teniendo en cuenta la naturaleza, objeto y cuantía del contrato.

Donmatías, 06 de julio de 2021

**Original Firmado**
**ERICA MARIA RESTREPO ZAPATA**
Director de contratación